

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para lo de su cargo. Provea

Santiago de Cali, noviembre 13 de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso RESP. CIVIL EXTRA

Demandante LORENA PATRICIA LOAIZA

Demandado JUAN ESTEBAN GONZALEZ CASTILLO RAD:2020-114.

Santiago de Cali, noviembre trece de dos mil veinte.

Por ser procedente lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, el Juzgado conforme lo ordenado en el artículo 92 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

1) Ordenase el retiro de la anterior demanda Ejecutiva.

En consecuencia hágase entrega de la misma y los anexos sin necesidad de desglose previa su cancelación en los libros radicadores que se llevan judicial.

2) Hecho lo anterior archívese lo actuado por el despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA 119 NOV 2020 HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO No. 87 LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE LA SECRETARIA
